



CARTA COMPROMISO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONTINUIDAD 2018 CONACYT 293653, DE LA RED TEMÁTICA DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS DE TURISMO (REMTUR), EN LO SUCESIVO "EL PROYECTO", QUE CELEBRAN LA DRA. ELISA GUILLEN ARGUELLES, EN SU CARACTER DE RESPONSABLE TECNICO ADSCRITA AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CANCUN AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SUJETO DE APOYO" Y LA MTRA. VIANNEY JANICE CUPICHE HERRERA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MIEMBRO INVESTIGADOR" ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO (UIMQROO).

#### CONSIDERANDÓ

1. Que en el marco del Convenio de Asignación de Recursos número C-228/2018, firmado entre el Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Cancún y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONACYT", se llevará a cabo el PROYECTO DE CONTINUIDAD 2018 DE LA RED TEMÁTICA DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS DE TURISMO (REMTUR), PROYECTO 293653 financiado por "EL CONACYT", se requiere del apoyo de diversas instituciones educativas y organismos del sector privado y productivo, que coadyuven a fortalecer los conocimientos turísticos que se obtendrán a través de los proyectos de estudios multidisciplinarios del turismo que forman parte de "EL PROYECTO", por lo que se sujetan a los siguientes

#### COMPROMISOS



**PRIMERO.**- "EL MIEMBRO INVESTIGADOR", Líder del Proyecto "Capacidad de Carga Social de la Ruta Guerra de Castas" se obliga a realizar las actividades descritas en la Tabla 1:

Tabla 1. Actividades y entregables del Proyecto "Capacidad de carga social de la Ruta Guerra de Castas"

ACTIVIDAD	ENTREGABLES COMPROMETIDOS	FECHA DE ENTREGA
Determinación de la capacidad de carga social de tres comunidades de la Ruta Guerra de Castas.	1. Informe de Comisión como resultado de la aplicación de encuestas en cada una de las comunidades. (3 Informes)	3 días hábiles después de concluido cada evento
	2. Un artículo para someter a revista indizada.	12 de Noviembre
	3. Base de datos integrada en el Visor Cartográfico de la REMTUR	12 de Noviembre
	4. Informe Final con los resultados del análisis del proyecto.	12 de Noviembre

*Valer*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**SEGUNDO.- PRODUCTOS ENTREGABLES.-** Para el buen cumplimiento del objeto de la presente Carta "EL MIEMBRO INVESTIGADOR" se compromete a cumplir con la entrega de: tres Informes de Comisión por cada comunidad encuestada, un artículo para someter a revista indizada, una base de datos integrada en el Visor Cartográfico de la REMTUR y un Informe Final con los resultados del proyecto.

Así mismo, "EL MIEMBRO INVESTIGADOR" realizará los Informes de Comisión con fotografías, la comprobación de gastos a nombre de Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Cancún, RFC: TNM140723GFA de las actividades citadas a más tardar tres días hábiles siguientes a la fecha en que se realizó dicha actividad.

Por parte del Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Cancún, a través de la Responsable Técnico de la REMTUR, Dra. Elisa Guillen Arguelles, realizará las actividades siguientes:

- Administrar los recursos de la REMTUR para el proyecto en cuestión.
- Gestionar los pagos de:
  - Servicio de cafetería y alimentos.
  - Materiales de papelería y consumibles de cómputo (memorias USB, tintas y tóner para impresión).
  - Pasajes (gastos de transportación aérea y terrestre) y Viáticos (hospedaje y alimentación).
  - Gasolina.
  - Alojamiento y alimentación en áreas rurales.
  - Trabajo eventual para las siguientes actividades: aplicación de entrevistas, captura de información para bases de datos, guías de campo, jornadas de trabajo





agrícola, acuícola y pecuario, levantamiento de encuestas, traductores de dialectos o idiomas regionales, recolección de muestras, así como observaciones directas de fenómenos o procesos naturales, sociales, entre otras.

- Redacción de notas informativas y publicación en redes sociales relacionadas con el proyecto "Capacidad de carga social de la Ruta Guerra de Castas".

**TERCERO. MONTO A EROGAR.** Las partes acuerdan que para el desarrollo de las actividades descritas en la cláusula segunda se tiene proyectado una erogación total de \$21,209.00 (veintiún mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N), la cual se destinará a cubrir los pagos que se describen en la Tabla 2.

Tabla 2 Recurso y monto a erogar

Rubro del recurso	Monto
Trabajo de campo	15,853.65
Pasajes y Viáticos	3,500
Reactivos e insumos	1,225
Gastos de reuniones	630
<b>Total</b>	<b>\$21,209</b>

Dichos gastos serán cubiertos de la cuenta del proyecto de la Red Temática de "Estudios Multidisciplinarios de Turismo" (REMTUR), que administra "EL SUJETO DE APOYO".

Los gastos de viáticos y pasajes serán depositados a la cuenta del "MIEMBRO INVESTIGADOR" y la adquisición de todos los demás productos y/o servicios que estén considerados dentro del presupuesto, se gestionará a través del "SUJETO DE APOYO" que

*Val*

*et*

*[Signature]*

*[Signature]*



realizará el depósito directamente a la cuenta del proveedor, quien deberá ser persona moral y tener una opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de que el recurso asignado a "EL MIEMBRO INVESTIGADOR" no se ejerza o se utilice para otro fin distinto al establecido en el Oficio de Comisión, éste se compromete a realizar la reintegración del recurso a la cuenta de "EL PROYECTO" que administra "EL SUJETO DE APOYO".

La comprobación de los gastos efectuados se hará a través del CFDI o factura correspondiente, a nombre del TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO/INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCUN y acompañada del oficio de comisión de la Institución de adscripción del "MIEMBRO INVESTIGADOR". Para ello se deberán enviar los archivos pdf y xml de la factura correspondiente y su verificación ante el SAT.

En el caso de Trabajo de Campo, tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Gasolina. Para este concepto "EL SUJETO DE APOYO" entregará al "MIEMBRO INVESTIGADOR" los vales correspondientes al monto presupuestado según la Tabla 2 de la presente Carta.
2. Gastos de alojamiento y alimentación en áreas rurales. Las erogaciones que se realicen en zonas rurales que no cuenten con proveedores que expidan CFDI, se comprobarán mediante recibos que contengan la fecha, hora, lugar, servicio, nombre(s) de la(s) persona(s) que prestó el servicio; identificación oficial de los estudiantes o profesores que participen y del líder de la comunidad que entrega el recibo, así como la lista de asistencia de los participantes.
3. Pago de trabajo eventual. En este rubro el CFDI será el recibo de honorarios que expida cada prestador del servicio. Adicionalmente se deberá firmar un contrato de prestación de servicios profesionales entre "EL SUJETO DE APOYO" y el prestador del servicio, y



entregar identificación oficial, CURP, comprobante de domicilio, actividades a realizar, cuenta bancaria para el depósito y contar con la opinión positiva del SAT.

"EL MIEMBRO INVESTIGADOR", como Líder de Proyecto, acepta que cuando existan gastos pendientes de comprobación a nombre de su Proyecto, "EL SUJETO DE APOYO" no le otorgará más recursos financieros hasta que se ponga al corriente en la comprobación.

**CUARTO. RESPONSABLES.** Las partes acuerdan que con la finalidad de dar seguimiento puntual a las actividades materia de la presente Carta, se nombra a la Mtra. Vianney Janice Cupiche Herrera, como responsable de dar cumplimiento a la Meta 8. Determinación de la capacidad de carga social de las comunidades de la Ruta de la Guerra de Castas, según consta en el Convenio de Asignación de Recursos número C-228/2018 y, por parte de "EL PROYECTO", a la Dra. Elisa Guillen Arguelles, Responsable Técnico.

**QUINTO. FECHA LIMITE DE LOS PRODUCTOS Y RECURSOS ECONÓMICOS.** Las partes acuerdan que la fecha límite para ejercer los recursos económicos para el cumplimiento del objeto de la presente Carta es hasta el día 9 de noviembre del presente año. Asimismo, los productos entregables deberán ser enviados a la Responsable Técnico de "EL PROYECTO", Dra. Elisa Guillen Arguelles, de acuerdo a los tiempos marcados en la Tabla 1 de la presente Carta, a la cuenta de correo electrónico [responsableremtur@gmail.com](mailto:responsableremtur@gmail.com) con copia al Coordinador Administrativo de "EL PROYECTO", al correo [coord.admon.remtur@gmail.com](mailto:coord.admon.remtur@gmail.com).

**SEXTO. VIGENCIA.** Las partes acuerdan que la vigencia de la presente Carta es a partir de la fecha de su firma y terminará sus efectos legales el día 12 de noviembre de 2018. No podrá ser prorrogable a menos que se soliciten correcciones al Informe Técnico que se entregará a CONACYT el 30 de noviembre del mismo año.

Valor





RED TEMÁTICA ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS DE TURISMO

Una vez leída la presente Carta y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, a los 18 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Responsable Técnico de "EL PROYECTO"

"EL MIEMBRO INVESTIGADOR"

DRA. ELISA GUILLEN ARGUELLES  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCUN

MTRA. VIANNEY JANICE CUPICHE  
HERRERA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE  
QUINTANA ROO

ING. ROSA HILDA VALENCIA RUIZ  
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE  
POSGRADO E INVESTIGACION DEL ITC

MTRA. MARÍA LUISA RAYGOZA ALCOCER  
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN  
ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD  
INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO.